GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

07 de marzo del 2022

DIGECAC/1884/AL

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2022
Minerva 3:22
RECIBIDO

Atención: Dra. Maritza De La Cruz
Directora de Relaciones Laborales

Distinguido Señor Ministro:

Pláceme saludarle muy cortésmente y a la vez manifestarle nuestro interés de continuar trabajando en el *fortalecimiento institucional* de la Dirección General De Embellecimiento De Carreteras y avenidas tengo a bien informarles que hemos constituidos el comité Mixto a seguridad y salud en el trabajo de la conformidad con el articulo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración publica los Artículos 6 hasta 6.5. *I I* de la resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el trabajo de la Republica Dominicana el mismo esta anexado a esta comunicación.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

LIC. Marcos DE León
Director General

DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DESPACHO

Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.
Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do

DIGECAC

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Dirección General de Embellecimiento), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (07 de Marzo del 2022), el (Ministro, Director General) (Marcos De León Pimentel) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Alejandro Pérez

Sr. Ana Mercedes Muñoz Robinson

Sr. Carlos Alberto Rosa Ubiera

Sr. Claudio Rafael Díaz

Sr. Cristóbal Pérez Ortega

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

☐ **Elegidos por votación de los trabajadores** ☐ **Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

Titulares

Sr. Eliza Del Carmen Castillo Díaz

Sr. Eykel Vetilio Olivero Peralta

Sr. Kirsis Giordani María Rodríguez

Sr. Pedro Pablo Polanco Solano

Sr. Paula Mendoza Santana

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 7 días del mes de marzo del 2022

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

Presidente

Eliza del Carmen C.O

Miembro

Secretario

Miembro

Kirsis María

Miembro

Alejandro Perez

Miembro

Alejandro Pérez

Miembro

Paula Verdejo

Miembro

Ana Mercedes Muñoz R.

Miembro

Miembro

Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP